

14.428. D/926. Buenos Aires, febrero 11 de 1928. -

Heusar recibo de la nota N° 6972 de la Intendencia Municipal de la Capital, fecha 20 de diciembre último, por la que pone en conocimiento de este Consejo, que de acuerdo con la gestión hecha oportunamente por comunicación N° 4096 se ha dispuesto que el porcentaje de los fondos del producto líquido de los cursos vecinales que se adjudica que a cada uno de los Consejos Escolares del Distrito, ~~que~~ sea entregado por intermedio de esta Repartición, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto de 7 de noviembre de 1922. -

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Dirección Administrativa, archívese, previo conocimiento de Estadística y el Monitor de la E. Común. -

Fdo. Mosca. - P. H. Córdoba. -